

Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

PERIODO DE SIEMBRA O TRASPLANTE	CICLO	COBERTURAS DE VIROSIS (*)		PERIODO DE SUSCRIPCIÓN			
		MODULO 1	MODULOS 2,3 Y P	CON COBERTURA DE VIROSIS		SIN COBERTURA DE VIROSIS	
				INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
01/06/2022 a 31/07/2022	3	Si, solo para el pimiento	Opcional, solo para el pimiento	01/06/2022	15/09/2022	01/06/2022	31/10/2022
01/08/2022 a 30/11/2022	1	Si	Opcional				
01/12/2022 a 31/03/2023	2	Si	Opcional	01/12/2022	31/01/2023	01/12/2022	30/04/2023
01/04/2023 a 31/05/2023	4	No		-	-		

(*) Se garantiza el riesgo de virosis en los cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate, de las comunidades autónomas de Andalucía, Illes Balears, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, cuyos invernaderos cumplan las características que fija la normativa de la línea de seguro. Además, para tener la cobertura de virosis, las declaraciones de seguro se deberán suscribir antes de que trascurren 15 días desde que se sembró o plantó la primera parcela.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

Periodo de garantías

GARANTÍAS	RIESGO		INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Producción	Helada, Pedrisco, Viento, Virosis y Riesgos Excepcionales		- Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante. - Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica.	<p>En la fecha más temprana de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el momento de la recolección - En el momento en que se ha recolectado sobre la producción real esperada: el 30%, 50% o 60% de la producción real esperada para riesgo de virosis y el 50% para el riesgo de enfermedades en el cultivo de tomate del Área I. - En el momento en que se sobrepase la madurez comercial del producto. - Cuando se sobrepase la fecha límite de garantías especificado para cada cultivo en el anexo III.3.3 (Condiciones Especiales), a contar desde la fecha de trasplante o de siembra. - Para el riego de descensos anormales de temperatura el 15 de marzo del año siguiente al de contratación. <p>Para reposición del enarenado y otros sustratos de cultivo y gastos para limpieza y desescombro, será la fecha más temprana entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías. - La toma de efecto de la declaración de seguro del siguiente plan para la misma parcela.
	Resto de adversidades climáticas	<p>Reposición y levantamiento</p> <p>Daños</p> <p><u>Tomate Área 1 (Anexo III.1):</u> - Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante. - Ser visible la primera hoja verdadera si se realiza siembra directa o cualquier otro tipo de técnica.</p> <p><u>Resto de cultivos:</u> Según lo especificado por cultivos en el Anexo II.1. y Anexo II.2., excepto para el riesgo de descensos anormales de temperaturas (en cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, pepino y pimiento en el área 1 según Anexo III.1), que será 1 de noviembre.</p>		
Instalaciones	Todos		Con la toma de efecto	<p>En la fecha más temprana de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 meses desde que se iniciaron las garantías. - La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

ANEXO II.1: Hortalizas de recolección única



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
ACHICORIA	Comienzo del engrosamiento de las raíces
ACELGA	Aparición de la 4ª hoja
AJO	Inicio de formación del bulbo(la planta alcanza las 10 hojas)
APIO	Formación de la roseta
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BERRO	Aparición de la 1ª hoja verdadera después de los cotiledones
CEBOLLA	Diámetro medio superior a 3 cm
CEBOLLETA	Diámetro medio superior a 3 cm
COL	Presencia del cogollo que alcanza la forma típica de la variedad
COLIFLOR	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm.
ESCAROLA	Formación de la roseta
ESPINACA	Formación de la roseta.
LECHUGA	Formación de la roseta
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
PUERRO	Inicio de la formación del bulbo
Resto Hortalizas de Hojas	Formación de la roseta
Resto Hortalizas de Raíz	Comienzo del engrosamiento de las raíces. Diámetro de la misma mayor a 0,5 cm

ANEXO II.2: Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	PRODUCCIONES SOBRE LAS QUE SE GARANTIZAN LOS DAÑOS
BERENJENA	Frutos cuajados
CALABACIN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
CALABAZA	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
JUDÍA VERDE	Vainas formadas
MELÓN	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PEPINO	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
PIMIENTO	Frutos cuajados a partir del primer piso
SANDÍA	Frutos mayor a 3 cm de diámetro
TOMATE	Frutos cuajados a partir del segundo piso
Resto Hortalizas Aprovechamiento Fruto	Frutos que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa

ANEXO III – ASPECTOS ESPECÍFICOS POR CULTIVOS

ANEXO III.1 – CLASIFICACIÓN DEL ÁMBITO EN ÁREAS.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

AREA I

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
ALICANTE	VINALOPO	Agost, Aspe, Monforte y Novelda.
	CENTRAL	Alicante, Campello, Muchamiel, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig y Villajoyosa.
	MERIDIONAL	Albatera, Almoradi, Benferri, Callosa del Segura, Catral, Cox, Crevillente, Dolores, Elche, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Redován, Rojales, San Isidro, San Fulgencio, San Miguel de Salinas, Santa Pola y Torreveija
ALMERÍA	BAJO ALMANZORA	Antas, Bedar, Cuevas de Almanzora, Garrucha Los Gallardos, Huercal - Overa, Mojacar, Pulpi, Turre y Vera.
	CAMPO TABERNAS	Lucainena de las Torres (Zona II) y Sorbas (Zona III)
	ALTO ANDARAX	Alhama de Almería.
	CAMPO DALIAS	Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vicar
	CAMPO NÍJAR Y BAJO ANDARAX	Todos los términos.
BALEARES	TODAS LAS COMARCAS	Todos los términos.
BARCELONA	MARESME	Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Badalona, Cabrera de Mar, Cabrils, Caldes de Estrach, Calella, Canet de Mar, Malgrat de Mar, El Masnou, Mataró, Mongat, Palafolls, Pineda de Mar, Premia de Dalt, Premia de Mar, San Acisclo de Vallalta, San Adrià de Besos, San Andreu de LLavaneres, Sant Pol de Mar, Santa Coloma de Gramanet, Santa Sussana, San Vicente de Mont Alt, Teia, Tiana, Vilassar de Dalt y Vilassar de Mar.
	BAIX LLOBREGAT	Gavá, Prat de Llobregat, San Boi de Llobregat y Viladecans.
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ.	Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San José del Valle, Trebujena y Villamartín.
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ.	Conil, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Rota y Sanlúcar de Barrameda.
	SIERRA DE CÁDIZ	Algodonales y Prado del Rey.
	DE LA JANDA.	Alcalá de los Gazules, Barbate de Franco, Benalup, Medina-Sidonia, Puerto Real y Vejer de la Frontera.
	CAMPO DE GIBRALTAR	Todos los Términos
CASTELLÓN	BAJO MAESTRAZGO	Cervera del Maestre, San Rafael del Río y Traiguera.
	LLANOS CENTRALES	Benlloch, Costur, Puebla-Tornesa y Torre Endomenech
	PEÑAGOLOSA	Alcora y Figueroles.
	LITORAL NORTE	Todos los términos.
	LA PLANA	Todos los términos.
	PALANCIA	Ahín, Alcudia de Veo, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellново, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras y Torrechiva.
GRANADA	LA COSTA	Todos los términos municipales.
HUELVA	SIERRA	Rosal de la Frontera.
	ANDÉVALO OCCIDENTAL.	Almendo (El), Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos.
	ANDÉVALO ORIENTAL.	Valverde del Camino.
	COSTA	Todos los términos municipales.
	CONDADO CAMPIÑA	Todos los términos municipales.
	CONDADO LITORAL	Todos los términos municipales.
MÁLAGA	CENTRO SUR O GUADALORCE	Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama, Casares, Coín, Estepona, Málaga, Marbella, Mijas y Torremolinos.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
	VÉLEZ MÁLAGA	Algarrobo, Frigialiana, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox y Vélez-Málaga.
MURCIA	NORDESTE	Abanilla y Fortuna, Jumilla
	RIO SEGURA	Blanca, Cieza, Molina de Segura, Murcia y Santomera.
	SUROESTE Y VALLE DE GUADALENTÍN	Todos los términos.
	CAMPO DE CARTAGENA	Todos los términos.
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	Gerena.
	LA VEGA	Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Camas, Cantillana, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla y Villaverde del Río.
	EL ALJARAFE	Todos los términos.
	LAS MARISMAS	Todos los términos.
	LA CAMPIÑA	Alcalá de Guadaira, Arahal, Cabezas de San Juan, La Campana, Cañada del Rosal, Carmona, El Cuervo, Écija, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Lantejuela, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Paradas, Utrera y El Viso del Alcor.
	SIERRA SUR	Montellano.
	DE ESTEPA	Lora de Estepa y Marinaleda.
TARRAGONA	BAIX EBRE	Todos los términos.
	CAMPO DE TARRAGONA	L'Albiol, L'Aleixar, Alforja, Almofter, Altafulla, L'Argentera, Les Borges del Camp, Botarell, Cambrils, Castellvell del Camp, El Catllar, Colldejou, Constantí, Duesaigües, Els Garidells, Maspujols, Montbrió del Camp, Montroig del Camp, Morell, La Nou de Gaia, Els Pallaresos, Perafort, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Montornès, Pratdip, Renau, Reus, La Riera de Gaia, Riudecanyes, Riudecols, Riudoms, Salomó, La Secuitá, La Selva del Camp, Tarragona, Torredembarra, Vandellós, Vespella, Vilallonga del Camp, Vilanova d'Escornalbou, Vilaplana, Vilaseca i Salou, Vinyols i Els Arcs.
	BAIX PENEDES	Todos los términos.
VALENCIA	CAMPOS DE LIRIA	Benaguacil, Benisanó, Bétera, Casinos, Liria, Olocau, Pedralba, Puebla de Vallbona, Ribarroja del Turia, Villamarchante y Loriguilla Nuevo.
	HOYA DE BUÑOL	Alborache, Alfarp, Buñol, Catadau, Cheste, Chiva, Godolleta, Llombay, Macastre, Monserrat, Montroy, Real de Montroy, Turis y Yatova.
	SAGUNTO	Todos los términos.
	HUERTA DE VALENCIA	Todos los términos.
	RIBERAS DEL JUCAR	Todos los términos.
	GANDIA	Todos los términos.
	ENGUERA Y LA CANAL	Anna, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Navarres y Quesa.
	LA COSTERA DE JATIVA	Alcudia de Crespins, Barcheta, Canals, Cerda, Enova, Genoves, La Granja de la Costera, Játiva, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Mogente, Montesa, Novele, Rafelguaraf, Rotgla y Corbera, Torrella, Vallada y Valles.
VALLES DE ALBAIDA	Adzaneta de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasi, Ayelo de Malferit, Ayelo de Rugat, Belgida, Bellus, Beniatjar, Benicolet, Beniganim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carrícola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Guadasequies, Luchente, Montaberner, Montichelvo, Ollería, Onteniente, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.	



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

ÁREA II.

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
ÁLAVA	CANTÁBRICA	Todos los términos.
	ESTRIBACIONES GORBEA	Todos los términos.
ALBACETE	MANCHA	Villarrobledo.
	MANCHUELA	Alcalá del Júcar, Jorquera, la Recueja.
	HELLÍN	Hellín y Tobarra.
ASTURIAS	VEGADEO	Vegadeo
	LUARCA	Todos los términos.
	GRADO	Todos los términos.
	GIJÓN	Todos los términos.
	OVIEDO	Todos los términos.
	LLANES	Todos los términos.
BADAJOZ	MÉRIDA	Montijo
	DON BENITO	Don Benito, Guareña, Santa Amalia y Villanueva de la Serena
	BADAJOZ	Pueblonuevo del Guadiana, y Talavera la Real
BURGOS	MERINDADES	Medina de Pomar, Valle de Mena y Villarcayo.
	BUREBA-EBRO	Condado de Treviño, Frías y Miranda de Ebro.
	LA RIBERA	Adrada de Haza, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Mabrilla de Castrejón y Roa.
	ARLANZA	Lerma.
	PISUERGA	Melgar de Fernamental.
	ARLANZÓN	Burgos, Estepar y Pedrosa de Río Urbel.
CÁCERES	TRUJILLO	Miajadas
CANTABRIA	COSTERA	Todos los términos.
	PAS-IGUÑA	Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo.
CIUDAD REAL	MONTES NORTE	Malagón.
	CAMPO DE CALATRAVA	Moral de Calatrava.
	MANCHA	Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Daimiel, Manzanares, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas.
	MONTES SUR	Guadalmiz.
	PASTOS	Viso del Marqués
CÓRDOBA	SIERRA	Hornachuelos y Villaviciosa de Córdoba
	CAMPIÑA BAJA	Almodovar del Rio, El Carpio, Castro del Río, Córdoba, Palma del Río, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.
	LAS COLONIAS	La Carlota, Fuente Palmera y Guadalcazar.
	CAMPIÑA ALTA	Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Nueva Carteya y Puente-Genil.
	PENIBÉTICA	Almedinilla, Luque y Priego de Córdoba.
CORUÑA (A)	SEPTENTRIONAL	Toda la Comarca, excepto Cesuras.
	OCCIDENTAL	Todos los términos.
	INTERIOR	Arzua, Cerceda, Frades, Mesia, Ordenes, Oroso, El Pino, Somozas, Tordoya, Touro, Trazo y Valle de Dubra.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
CUENCA	ALCARRIA	Barajas de Melo
	MANCHUELA	El Picazo
	MANCHA BAJA	Casas de Fernando Alonso y Casas de Haro.
	MANCHA ALTA	Alcázar del Rey.
GRANADA	BAZA	Cullar-Baza, Zujar.
	HUÉSCAR	Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique.
	LAS ALPUJARRAS	Cadiar, Lanjaron, Nevada, Alpujarra de la Sierra, Orjiva, Ugijar, Valor.
	VALLE DE LECRÍN	Niguelas, El Pinar.
GUADALAJARA	CAMPIÑA	Alovera, Almonacid de Zorita, Aranzueque, Cabanillas del Campo, Escariche, Guadalajara, Fontanar, Horche, Hueva, Mondéjar, Moratilla de los Meleros, Pastrana, Quer y Yunquera de Henares.
	SIERRA	Cogolludo.
	ALCARRIA ALTA	Brihuega y Heras de Ayuso.
	ALCARRIA BAJA	Pareja y Sacedón
GUIPÚZCOA	GUIPÚZCOA	Toda la Comarca
HUESCA	HOYA DE HUESCA	Todos los términos.
	MONEGROS	Todos los términos.
	LA LITERA	Todos los términos.
	BAJO CINCA	Todos los términos.
JAÉN	SIERRA MORENA	Andujar y Guarromán.
	SIERRA SEGURA	Beas de Segura.
	CAMPIÑA DEL NORTE	Arjona, Bailén y Linares.
	LA LOMA	Baeza y Ubeda
	CAMPIÑA DEL SUR	Alcaudete, Jaén, Martos y Torredonjimeno.
	SIERRA SUR	Alcalá la Real.
LUGO	COSTA	Alfoz, Barreiros, Cervo, Foz, Xove, Lorenzana, Mondoñedo, Pontenova, Ribadeo, Riotorto, Trabada, Valadouro, Viceda y Viveiro.
	TERRACHA	Begonte, Castro de Rey, Pol y Ribera de Piquín.
	CENTRAL	Castroverde, Corgo, Friol, Guntín, Láncara, Lugo, Otero del Rey, Palas de Rey, Paradela, Páramo, Portomarín, San Vicente de Rabade, Samós y Sarria.
	MONTAÑA	Baleira, Baralla, Becerreia, Navia de Suarna y Negueira de Muñiz.
	SUR	Bóveda, Carballedo, Chantada, Monforte de Lemos, Pantón, Puebla de Brollón, Quiroga, Ribas de Sil, Saviñao, Sober y Taboada.
MADRID	CAMPIÑA	Arganda
	SUR OCCIDENTAL	Aldea del Fresno, Navalcarnero, Parla, Villa del Prado y Villamanta.
	VEGAS	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y San Martín de la Vega.
	AREA METROPOLITANA DE MADRID	Getafe.
NAVARRA	CANTÁBRICA-BAJA MONTAÑA	Todos los términos.
	ALPINA	Aoiz, Lizoain, Longuida, Romanzado, Urraul Alto y Urroz.
	TIERRA ESTELLA	Todos los términos.
	MEDIA	Todos los términos.
	LA RIBERA	Todos los términos.
ORENSE	ORENSE	Todos los términos.
	BARCO DE VALDEORRAS	Barco de Valdeorras, Petín, Puebla de Trives, La Rua y Villamartín deValdeorras.
	VERIN	Baños de Molgas, Castrelo del Valle, Ginzo de Limia, Junquera de Ambia, Laza, Maceda, Monterrey, Oimbra, Sandianes, Trasmiras, Verín y Villar de Santos.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
PONTEVEDRA	MONTAÑA	Cuntis, La Estrada y Silleda.
	LITORAL	A Illa de Arousa, Barro, Bayona, Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, El Grove, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Mos, Nigrán, Pontevedra, Porriño, Portas, Poyo, Puenteceasures, Redondela, Ribadumia, Sangenjo, Sotomayor, Valga, Vigo, Vilaboa, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa.
	INTERIOR	Campo Lameiro y Pazos de Borben.
	MIÑO	La Guardia, Mondariz, Mondariz- Bañeado, Nieves, Puenteáreas, Rosal, Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Oya, Tomiño y Tuy.
LA RIOJA	RIOJA ALTA	Todos los términos.
	RIOJA MEDIA	Todos los términos.
	RIOJA BAJA	Todos los términos.
TERUEL	BAJO ARAGÓN	Todos los términos.
TOLEDO	TALAVERA	Oropesa y Talavera de la Reina.
	TORRIJOS	Almorox y Torrijos.
	SAGRA-TOLEDO	Galvez, Toledo y Yuncos.
	LA JARA	Belvís de la Jara y Los Nalvamorales.
	LA MANCHA	Camuñas, Madridejos, Mora, Ocaña y Quintanar de la Orden.
VALLADOLID	CENTRO	Boecillo, Cistérniga, Laguna del Duero, Simancas, Tudela del Duero y Valladolid.
	SUR	San Miguel del Pino, Tordesillas y Villanueva del Duero.
	SURESTE	Aldeamayor de San Martín.
VIZCAYA	VIZCAYA	Todos los términos.
ZARAGOZA	EGEA DE LOS CABALLEROS	Egea de los Caballeros y Tauste.
	BORJA	Todos los términos.
	CALATAYUD	Todos los términos.
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Todos los términos.
	ZARAGOZA	Todos los términos.
	CASPE	Todos los términos.

Área III.

Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I y Área II.



Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Islas Baleares.

43º Plan.

LINEA 306

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Depende de la modalidad de pago elegida:

Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.

Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENCIA

6 días completos desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro en la campaña anterior. No obstante:

- En caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

REDUCCIÓN CAPITAL

Según el tipo de Reducción:

Tipo de Reducción I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia. Comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

Tipo de Reducción II: Riesgos ocurridos y comunicación a Agroseguro hasta el 30 de noviembre.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

